

BAQUEDANO, 13 NOV 2013

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro.: 2580

VISTOS

1. Decreto exento N° 2468 de fecha 24 de Octubre 2013, que aprueba los siguientes Términos de Referencia para la licitación denominada, "Estudio de factibilidad para la implementación de centro hidropónico, comuna de Baquedano y Sierra Gorda, segundo llamado" ID 3847-61-LE13.
2. Ley 19.886 sobre contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios.
3. En uso de las atribuciones que me confieren los artículos 56 y 63 del D.F.L. N° 1, del Ministerio del interior de fecha 09 de Mayo de 2006, Publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones".

CONSIDERANDO

1. Que, los proponentes deberán presentar una boleta de garantía que caucione la Seriedad de la Oferta de la licitación publica denominada, "Estudio de factibilidad para la implementación de centro hidropónico, comuna de Baquedano y Sierra Gorda, segundo llamado" ID 3847-61-LE13.

DECRETO

1. ORDENESE la CUSTODIA a la Tesorera Municipal, de la Boleta de Garantía que cauciona la, "Seriedad de la Oferta" del servicio denominado, "Estudio de factibilidad para la implementación de centro hidropónico, comuna de Baquedano y Sierra Gorda, segundo llamado" ID 3847-61-LE13.

Empresa	Banco	Nro. Boleta	Monto	Emisión	Vencimiento
GABRIEL EMILIO ORELLANA BRAVO	BANCO BCI	0121203	\$100.000	07-11-2013	22-01-2014

2. COMUNÍQUESE a los departamentos Municipales de Control, Secoplac y Tesorería.
3. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



BARBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/RMP/

ISTRIBUCIÓN:

- Tesorería
- Secoplac
- Control

